

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DE-005
		Versión: 02
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Fecha: 11/09/2019
		Página 1 de 1

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, se compromete a prevenir, controlar y minimizar los impactos ambientales de las actividades realizadas por la Entidad, relacionados con aspectos tales como: consumo de energía eléctrica, generación de residuos sólidos, consumo de agua, entre otros.

Para este propósito, la URF se acogerá a la Política de Gestión Ambiental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Entidad en la cual opera, contenida en la Resolución 828 de 2006, definida como el conjunto de actividades que coadyuvan a proteger, conservar y fomentar la preservación del medio ambiente en la Entidad.

Asimismo, la URF adelantará las acciones de coordinación necesarias con MINHACIENDA para la realización de actividades que fomenten la adecuada gestión ambiental de las dos entidades y adelantará campañas de sensibilización para los servidores que contribuyan a mejorar el desempeño ambiental.

Esta política se ha revisado y actualizado con la participación del COPASST, el día 11 de septiembre de 2019, su vigencia se revalida al momento de divulgarla y publicarla, además es referencia para establecer y revisar los objetivos del SG-SST de la URF.


FELIPE LEGA GUTIÉRREZ
 Director General